

MODIFICACIÓN ORDENES DE CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE PERSONAL LABORAL

UGT informa que en el día de hoy , se publica en el **DOE n.º 73 (enlace)** la Orden 13 /04/2026 por la que se **modifican las Órdenes de 23 de diciembre de 2024**, por la que se convocan **pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de p. laboral de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral** de la Administración de la C. A. de Extremadura

Tras la publicación en el DOE de la modificación de las convocatorias de personal laboral, desde UGT queremos trasladar un **resumen** de los cambios más relevantes.

DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO. Se impone el uso del Portal del Candidato como vía principal y en muchos casos obligatoria para: Notificaciones /Subsanaciones / Alegaciones / Presentación de méritos / Solicitud de destinos

Se obliga a una gestión telemática del proceso.

CAMBIOS EN LOS EXÁMENES. Se refuerza el carácter práctico de las pruebas al introducir una pregunta práctica más en los grupos.

Mayor exigencia técnica para las personas aspirantes.

LISTAS DE ESPERA (CAMBIO CLAVE). Se reduce el mínimo necesario a **3 puntos en el examen de la fase de oposición** para formar parte de las listas de espera. Esto amplía las bolsas de empleo. Antes para forma parte de las listas debias haber superado el proceso de selección con 5 puntos.

FASE DE CONCURSO.Solo para quienes superen la oposición.Peso máximo del 30%.

Mayor control y acreditación digital de méritos.

NOTIFICACIONES Y CONTROL. Las comunicaciones serán electrónicas. No acceder a ellas puede suponer que se den por notificadas.

Se exige mayor responsabilidad y seguimiento por parte de las personas aspirantes.

Desde UGT consideramos que:

La digitalización puede mejorar la agilidad del proceso, **PERO** debe ir acompañada de garantías de acceso para todas las personas.

El aumento de exigencia en los exámenes requiere una adecuada preparación y transparencia y **deberían haber sido comunicadas** con más antelación.

La reducción a 3 puntos en listas de espera supone un cambio significativo que **impactará directamente en la gestión** del empleo público.

Ya hicimos una petición a Función Pública respecto a este asunto que podeís volver a comprobar en el siguiente **ENLACE**.

UGT SEGUIMOS INFORMANDO DESDE DENTRO, con información verificada y procedente de la participación directa en los procesos.



Cambios en los cuestionarios:

| Grupo | Antes | Ahora | Tiempo medio antes | Tiempo medio ahora | Cambios |
|------------------|--|--|--------------------|--------------------|--|
| Grupo II | 75 preguntas en 130 min • 60 teóricas • 15 prácticas | 76 preguntas en 130 min • 60 teóricas • 16 prácticas | 1,73 min/preg | 1,71 min/preg | + +1 práctica ⚠ Ligeramente menos tiempo por pregunta |
| Grupo III | 62 preguntas en 110 min • 50 teóricas • 12 prácticas | 62 preguntas en 110 min • 50 teóricas • 12 prácticas | 1,77 min/preg | 1,77 min/preg | — Sin cambios |
| Grupo IV | 43 preguntas en 80 min • 35 teóricas • 8 prácticas | 44 preguntas en 85 min • 35 teóricas • 9 prácticas | 1,86 min/preg | 1,93 min/preg | + +1 práctica + +5 min ✓ Más tiempo por pregunta |
| Grupo V | 37 preguntas en 70 min • 30 teóricas • 7 prácticas | 38 preguntas en 70 min • 30 teóricas • 8 prácticas | 1,89 min/preg | 1,84 min/preg | + +1 práctica ⚠ Menos tiempo por pregunta |

IMPORTANTE: RECORDAMOS A TODOS/AS QUE ESTAS MODIFICACIONES SE HAN REALIZADO A POSTERIORI SIN NEGOCIACIÓN ALGUNA CON LAS CENTRALES SINDICALES

***UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA
en el conjunto de las Administraciones Públicas***

